



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Laboral

## **AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA Radicado Interno No. 74456**

Que mediante providencia calendada quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la **Dra. MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO**, dentro de la acción de tutela instaurada por **CAMILO BANGUERO VIVEROS y YOLANDA VIVEROS PERLAZA** contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL** y el **JUZGADO OCTAVO LABORAL DE CIRCUITO**, ambos de la ciudad de Cali, radicado único No. 11001020500020240055000, **DISPUSO:**

*“1. Correr traslado de la presente diligencia a las accionadas, para que, dentro del término de un (1) día, se pronuncien sobre los hechos materia de la petición de amparo y remitan las documentales que consideren necesarias, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte actora. 2. Vincular a la presente actuación al Juzgado Décimo y Dieciséis Laboral del Circuito de Cali y demás partes involucradas dentro del proceso ordinario laboral con radicado 76001310500820150062900, a la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, a Ana Ligia González Ortiz, a Martha Lucía Carrillo Tenorio y al menor J.J.J.J. 1 parte en el proceso cuestionado, para que, si a bien lo tiene, en el término de un (1) día, se pronuncie sobre ella. 3. Requerir a la parte actora y a los despachos judiciales, para que en el término de un (1) día, remitan copia digital del expediente contentivo del proceso cuestionado o copia de las providencias que se censuran. 4. Notificar la presente decisión a las partes por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en la página web de esta Corporación)”.*

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **TODAS LAS PARTES E INTERVINIENTES** en el proceso identificado con el radicado n°. 76001310500820150062900, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web  
<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>  
de la Corte Suprema de Justicia el 16 de abril de 2024 a las 8:00 a.m.  
Vence: El 16 de abril de 2024 a las 5:00 p.m.

**LUZ MIREYA CAMACHO GALEANO**  
Oficial Mayor  
Secretaría Sala de Casación Laboral